REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 22 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01827-00

Mediante proveído de data 5 de agosto de 2021, este Despacho Judicial le ordenó a la parte actora que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de dicha decisión gestionara la notificación personal del extremo demandado, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., y como quiera que el término otorgado se encuentra vencido, sin que se haya acatado la orden, se

RESUELVE

- 1. Declarar que en el sub-lite ha operado el desistimiento tácito del asunto de la referencia.
- Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Central de Inversiones
 S.A. –CISA- contra Kack Deivy Rairan Fonseca y Ana Delia Ajiaco Ajiaco.
- **3.** Entréguese al actor, previo desglose a su costa, los documentos allegados como base de la presente acción.
- 4. Sin condena en costas al no aparecer causadas art.365 C. G.P.
- **5.** En firme el presente proveído y cumplido lo anterior, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 78 Bogotá D.C., - Bogotá, D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6978b41976a6a03ca2833ef5fc85d0a01c47862fbb62d7f874a9fe757658a53aDocumento generado en 22/09/2021 03:59:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica